



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2021-00317-00

En virtud a lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Indíquese el domicilio y número de identificación del demandado si lo conoce, conforme el numeral 2 del artículo 82 del CGP.
2. Enúnciese concretamente los hechos objeto de la prueba testimonial solicitada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del CGP.
3. Alléguese el certificado del registrador de instrumentos públicos en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales de conformidad con el numeral 5° del artículo 375 ibídem. *(no se trata del certificado de tradición)*
4. Alléguese el certificado catastral con fecha de expedición del año 2021.
5. Adósese el plano catastral del inmueble a usucapir.
6. Aclárese la pretensión primera de la demanda en el sentido de precisar la clase de prescripción pretende que se declare.
7. Indíquese el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, conforme lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

8. Precise la dirección de notificaciones del extremo pasivo de la acción.
9. Alléguese el poder dirigido a este despacho en el que se deberá indicar la dirección electrónica de la apoderada que coincida con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (artículo 5 del Decreto 806 de 2020).

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **64** fijado hoy **26/04/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc412d34b2f508b7f382336fd8fa16f0c42c7f6e9c46208086eb3987109a82b5

Documento generado en 25/04/2021 06:39:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>